

Creación de la Junta de Ornato y Embellecimiento de San Cristóbal.—
G. O. No. 4651, del 7 de Febrero de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 917.

En uso de las atribuciones de que estoy investido,

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se crea la Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de San Cristóbal, con el encargo de promover la ornamentación, el embellecimiento, el fomento y la modernización de dicha ciudad.

Artículo 2.— Quedan designados miembros de dicha Junta los señores Benjamín Uribe, José Pimentel, Luis María Saladín, Pedro C. Renvill, Marcelino M. Nivar, señoritas Rafaela Montás y María Seijas, señoras Rebeca Barinas de Figueroa y Venecia Boves de Pimentel, y señorita Rafaela Uribe.

DADO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los seis días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. J. B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Nombramiento del Sr. Teódulo Pina Chevalier como Secretario de Estado de la Presidencia interino.— G. O. No. 4651, del 7 de Febrero de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 918.

En uso de la atribución que me confiere el inciso primero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado;

VISTA la renuncia presentada por el señor licenciado Jacinto B. Peynado del cargo de Secretario de Estado de la Presidencia,

D E C R E T O :

Art. único.— El señor Teódulo Pina Chevalier, Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, queda nombrado interinamente Secretario de Estado de la Presidencia, desde el día dieciseis de Febrero del presente año, mil novecientos treinta y cuatro.